#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Lloret de Mar y demás puntos del distrito de Sta. Colo-ma de Farnés, 1.50 ptas. trimestre. Fuera, 2 idem. Extranjero y Ultramar, 15 pesetas al año.

Número suelto **20 cénti-mos**, atrasado **25 céntimos**.

Anuncios á precios convencionales.

Remitidos, de 1 á 5 pesetas

# EL DISTRITO FARNENSE

**ADVERTENCIAS** 

La correspondencia deba dirigirse al Director. Insértense o no, no se del vuelven los originales, y la responsabilidad de los que se publiquen, será de sus autores. Los pagos se harán por adelantado.

### PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE AVISOS Y NOTICIAS

Defensor de los intereses morales y materiales de la villa de Lloret de Mar y su comarca

SE PUBLICARÁ

A LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA

DIRECTOR:

D. Hermenegildo de Urréjola.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Constitución, 2, Lloret de Mar (Gerona)

#### SANTORAL DE LA PRÓXIMA SEMANA

- 9 Domingo: El Patrocinio de San José, San Gregorio Nacianceno, obispo y doctor.
- 10 Lunes: San Antonino, arzobispo de Florencia.
- 11 Martes: Santos Poncio, Eudaldo, Anastasio, y Evelio, mártires.
- 12 Miércoles: Santo Domingo de la Calzada, confesor.
- 13 Jueves: San Pedro Regalado, confesor, y Santa Gliceria, virgen y mártir.
- 14 Viernes: San Bonifacio, mártir, y Santa Corona, mártir.
- 15 Sábado: San Isidro, labrador, San Indelecio, obispo, y San Torcuato, obispo.

#### La herencia de D. Miguel Ferrer

#### XIII

Hoy nos toca empezar por el título 5.°, libro 2.° de la Ley de Enjuiciamiento civil, en cuya sección primera «Del juicio arbitral», no son
hacederas grandes ni pequeñas reformas, bajo el punto de vista de la doble economía de gastos y de tiempo,
que venimos persiguiendo en nuestro
modesto trabajo, pudiendo decir otro
tanto respecto á la sección segunda
«Del juicio de amigables componedores.»

Sigue el título 6.º «De la segunda instancia», y empieza éste por la sección «Disposiciones generales» que ha mejorado notablemente lo que la ley antigua establecía acerca la materia de que dicha sección es objeto, por cuyo motivo nada tampoco innovaremos.

La sección segunda del propio título, cuyo epigrafe es «De las apelaciones de sentencias definitivas dictadas en pleitos de mayor cuantía», y que, en general, nos satisface, acuso, no obstante, algunas omisiones dignas, en nuestro concepto, de ser separadas, tales como la de no señalarse término alguno al relator para la formación del apuntamiento, ni para adicionarlo, en los casos que así proceda, lo cual por lo que puede dar y da lugar en la práctica á graves demoras en el procedimiento, subsanaríamos desde luego fijando á los efectos indicados, un plazo relativamente largo, sin exceder, empero, de treinta días, prorrogables por diez más en casos de verdadera necesidad atendidas justas circunstancias; cuidando á la vez de que los otros términos señalados se observaran extrictamente, sin haber de mediar acuses de rebeldía, ni instarse apremios.

Estas mismas omisiones se advierten, claro está, en los preceptos de la
sección tercera «De las apelaciones
de la sentencia y autos dictados en
los incidentes y en los juicios que no
sean de mayor cuantía» y por ello
haríamos extensivas á semejante sección las adiciones antes propuestas
para la segunda.

Viene en order el título 7.º «Del recurso de responsabilidad civil contra jueces y magistrados, título que es nuevo en la ley y cuya inserción en ella responde á lo consignado en el párrafo 2.º del artículo 14 de la Constitución de la Monarquía espanola, de 30 de Junio de 1876, en el artículo 81 de la misma y en el título 15 de la ley orgánica del poder judicial. Su lectura revela, á simple vista, que el legislador ha querido dictar reglas precisas para hacer efectiva tal responsabilidad civil de jueces y magistrados, cuando por sus actos lo merezcan; pero bien examinadas ellas, se nos antoja que mientras hay algunas que dificultarán en gran manera los recursos de que se trata, existen otras que señalan plazos demasiado largos para deducirlos.

Nos referimos respecto á las primeras á la que establece el artículo 906, al disponer que no podrá entablar el juicio de responsabilidad civil el que no haya utilizado á su tiempo los recursos legales contra la sentencia, auto ó providencia en que se suponga causado el agravio, ó no hubiere reclamado oportunamente durante el juicio, pudiendo hacerlo; y, tocante á las segundas, á la del artículo 905 que ordena que la demanda de responsabilidad deberá establecerse dentro de los seis meses siguientes al en que se hubiere dictado la sentencia ó auto firme que haya puesto término al pleito ó causa; pues por un lado nos parece, en efecto, muy fuerte que tratándose de agravio causado, por ejemplo en sentencia dictada por una audiencia y contra la cual quepa todavia el recurso de casación, se obligue á la parte agraviada á utilizarlo antes de deducir la demanda de responsabilidad civil, poniéndola de este modo en la necesidad de hacer cuantiosos gastos, desproporcionados, tal vez á la indole del negocio, que sería mejor emplearlos desde luego en la substanciación de aquellas; y por otro, encontramos demasiado largo el plazo de seis meses señalado en el artículo 905, para poder entablar el recurso, ya que, aprovechado en su totalidad, ha de venir forzosamente á destruir en parte la eficacia del remedio legal que nos ocupa, por aquello de que la corrección, castigo ó lo que fuere, de toda clase de infracciones, no produce sus genuinos y naturales efectos, sino si que inmediatamente la una á la otra, sin más intérvalo de tiempo que el puramente indispensable para preparar la corrección, una vez realizado el acto que la merezca.

Esto atendido, nos permitiremos, por consiguiente, modificar algo la redacción de los consabidos artículos 906 y 905, diciendo en el 906, «que podrá entablar el juicio de responsabilidad civil, aún el que no haya utilizado los recursos legales contra la sentencia, auto ó providencia en que se suponga cometido el agravio, mientras hubiere reclamado oportunamente durante el juicio, pudiendo hacerlo; » y consignando en el 905, «que dicha demanda deberá entablarse dentro de un mes siguiente al en que se hubiere dictado la sentencia ó auto firme que haya puesto término al pleito ó causa, si tal demanda hubiere de interponerse ante alguna audiencia; y dentro de cuarenta y cinco dias, si correspondiere deducirla ante el Tribunal Supremo de Justicia.»

Además, y para poner el artículo 907 en armonía con el 906, modificado en la forma expuesta, substituiríamos en el apartado ó párrafo 2.º del 907, las últimas palabras que dicen; «y que á su tiempo se entablaron los recursos ó reclamaciones procedentes», por las de; «y que á su tiempo se entablaron, pudiendo hacerlo, las reclamaciones procedentes.»

Llegamos al título 8.º «De la ejecución de las sentencias,» en cuyas únicas secciones que son: la primera; «De las sentencias dictadas por los Tribunales y jueces españoles», y la segunda: «D: las sentencias dictadas por Tribunales extranjeros», no haríamos la menor variación, puesto que las reglas que contienen son sumamente atinadas, y precisan y regulan con mucha claridad y acierto, todos los casos que pueden presentarse en materia de cumplimiento de sentencias, resultando muy mejorado semejante título respecto del que sobre el propio asunto se contenía en la

antigua Ley de Enjuiciamiento civil. En el próximo artículo, Dios mediante, principiaremos nuestra tarea con el examen del título 9.º

Un Suscriptor

#### QUISI-COSAS

El Porvenir, en su último número, habla, (¡qué oportunidad!) de un tipo que educó á una inocente doncella, y luego nos pregunta si también esta vez ha errado el golpe.

El golpe y el porrazo Cucurulla.

Porque ¿no comprende el papel empapelado que al hablar de menores educados, recuerda con gracia muy mediana y sin quererlo, el célebre dúo de las pistolas de I due Foscari cantado aquí la vispera de la fiesta de San Quirico por el inocente novio de la ninfa y el marrullero preceptor, cuya esposa truncó el dúo con una melopea que sigue recitando todavía?

¡Vamos que El Porvenir tiene unas cosas...!

E. C. de S. ó sea El Criado de Sala, dedica dos columnas largas y dos millones de disparates á la reseña de la fiesta religiosa celebrada con motivo de la bendición Apostólica, como dice él, de una campana.

Recomendamos su lectura á los católicos del distrito, para su gobierno y efectos consiguientes.

Han regresado á su palomar cuatrocientas pesetas, digo palomas, que echaron á volar el día 27 de Diciembre de 1895, asustadas por la presencia de un feroz milano que tenía su nido en la frondosa copa de secular castaño.

Bendigamos al cazador afortunado que desde alta y almenada torre ha sabido dar muerte al pajarraco, y pidamos á Dios que las libre para siempre de otras garras.

Amén.

Dijo El Porvenir número 1 en su edición correspondiente al día 19 de Julio de 1896, queriendo devolvernos la pelota.

«La querella que contra el ex-Gobernador presentó D. Antonio Comyn, ha sido admitida por el Tribunal Supremo, según resolución dictada con fecha 1.º de Julio y notificada en 10 del propio mes, nombrándose juez especial al Presidente de la Audiencia provincial de Gerona para que la substancie.

«Damos la noticia sin el Total cero.»

E hizo bien, porque el cero lo pusimos nosotros mucho antes, presintiendo que no íbamos á tardar en ver retirada la demanda.

Y hoy lo repetimos para que El Porvenir lo coloque, si gusta, á la derecha de la enorme suma de platos averiados que ha intentado servir á sus amigos. Los cuales están siempre de pésame.

La última:

Según el ilustradísimo escribiente que tiene en Tossa el ilustrado El Porvenir, una de las dos aplaudidas orquestas de Castelló de Ampurias es eterna.

Aquí si que hay que exclamar; Apaga y vámonos.

#### SECCIÓN DE NOTICIAS

#### LLORET DE MAR

Las elecciones municipales que deben efectuarse hoy, pasarán aquí, como en casi todos los pueblos del distrito, desapercibidas para la mayoría de los electores, toda vez que no se presenta organizada fuerza alguna que intente derrotar las candidaturas propuestas por los Ayuntamientos.

En esta población, después de haber dejado las oposiciones libre al campo para la designación de interventores, el representante hoy del silvelismo trató de convocar el jueves último una reunión de electores pero éstos acudieron en tan exíguo número y tan poco dispuestos se mostraron á combinar candidaturas, que la microscópica asamblea debió de disolverse sin tomar acuerdo alguno satisfactorio para el iniciador de la reunión, ni para los aspirantes á secretarios del municipio y vigilantes nocturnos, únicas plazas que se hallan aquí al arbitrio del Alcalde.

De los once individuos que componen nuestra Corporación municipal, uno solo, el Alcalde D. Félix Torras y Mataró, debe servir en el próximo bienio, pues de los restantes unos dimitieron, habiendo sido aceptada la dimisión, y otros cesan al terminar el actual año económico.

La candidatura formada por el Ayuntamiento se compone, por consiguiente de diez individuos, que, por las noticias que hasta nosotros han llegado á la hora de cerrar esta edición son personas dignísimas, de reconocida moralidad, y amantes de nuestra población, condiciones suficientes para merecer las simpatías de los electores y la confianza de estos habitantes.

El sábado antepasado efectuóse la tradicional romería al santuario de Ntra. Sra. de Gracia, antes San Pedro del Bosch, á la que acudió gran número de vecinos de esta villa y otros del contorno.

Los divinos oficios fueron muy solemnes, y la música organizada por los señores Montero y Jané aumentada con algunos profesores, ejecutó en la plaza de la Capilla varias inspiradas sardanas que contribuyeron al esplendor y animación de la fiesta.

Por la noche del propio día, la citada música y la que dirige el señor Serviá, reforzada también con músicos forasteros entre ellos el célebre concertista de fiscorno, conocido por «Russinyol», dieron dos brillantes serenatas y amenizaron los bailes dados en el «Casino Industrial» y en el salón «La Solidez» que merecieron el favor del público, especialmente el último que se vió extraordinariamente concurrido.

La fiesta de que hablamos ha adquirido en los últimos años regular importancia, que sin duda aumentará en los venideros, gracias á la esplendidez del rico propietario Sr. Font, que no perdona medio para el mayor brillo de la que fué modesta é ignorada ermita, convertida hoy en espléndido santuario encanto del devoto y deleite del artista.

Por cuestión de cuentas atrasadas, riñeron días pasados en la vía pública un conocido industrial y un célebre individuo que se ha rozado mucho con el tapete verde.

Ignoramos si acabará el asunto en el Juzgado.

Mañana se celebrarán en este templo parroquial solemnes funerales para el eterno descanso del alma del que fué en vida nuestro estimado amigo D. Antonio Gelats, á cuya apreciable familia reiteramos nuestro profundo pésame.

Durante el fúnebre y religioso acto la capilla de música dirigida por los señores Montero y Jané ejecutará, con acompañamiento de armonium, instrumentos de cuerda y flauta, la gran Misa de Requiem del propio Sr. Jané, obra musical de mucha inspiración y recomendable mérito.

Han visitado nuestras oficinas el Verdadero Sarrianés, quincenario de Sarria y el semanario Boletín Republicano de la provincia de Gerona, á los cuales agradecemos la atención y devolvemos el saludo.

Nuestro distinguido y particular anigo D. Federico Rahola, inspirado poeta y Diputado á Córtes por Vilademuls, ha obtenido en los Juegos florales de Barcelona el premio de la «Englantina» por su preciosa composición «La Tramontana.»

Reciba el fecundo vate nuestra cordial enhorabuena.

Se halla enfermo nuestro estimado amigo el joven é ilustrado médico alienista D. Joaquín Bernat, propietario-director del manicomio de esta villa.

Dios le conceda pronto y eficaz alivio.

Ha fallecido casi repentinamente en Barcelona nuestro querido amigo y antiguo compañero D. Eduardo Raventós, redactor del Correo Catalán y persona que á su vasta ilustración tenía inapreciables condiciones de carácter que le conquistaron la consideración y aprecio de cuantos tuvieron la suerte de tratarlo.

El Sr. Raventós, joven aún, ha bajado á la tumba dejando inmenso vacío en su tranquilo hogar y hondo pesar en el corazón de sus amigos.

Al enviar á su familia la sincera expresión de nuestro profundo pésame, rogamos á nuestros abonados y lectores se sirvan encomendar á Dios el alma del finado.

J. LLINÁS y C.ª—Banqueros. Gerrona.—Esta casa se dedica á toda clase de operaciones financieras, industriales y comerciales; abrecuentas corrientes con interés y se encarga, por cuenta de los titulares, de toda clase de cobros y pagos; recibe órdenes de Bolsa; efectúa pignoraciones de valores, admite y cede letras sobre todas las plazas de España y del Extranjero: admite depósitos en efectivo y descuenta cupones, encargándose del cobro de dividendos é intereses.

J. LLINÁS Y C.ª— Banqueros.—
Gerona.

Esta casa compra con beneficio cupones de Exterior, Cubas y otros.

Compra y vende valores al contado.

Abre cuentas corrientes con interés y cede y toma letras sobre todas las plazas de España y Extranjero.

#### SANTA COLOMA DE FARNÉS

Mercado del día 3 de Mayo

						mail.		minim.
Trigo				hectólitro.	le	20'	á	19 50
Cebada.				(1	×	~ •	á	8'50
Centeno.				/ 1	20	12'	á	11'
Avena.			92/	721	D	83.	á	7'
Maiz				íd.	2	11'	á	10'
Judías.			11	íd.	20	24'	á	22'
Habas.	500 **	20.00		íd.	2	13'	á	12'
Guisante	s.	770	9.01	íd.	20	16'	á	15'
Garbanzo	s.	0.00		íd.	20	19'	á	18'
Arroz.	•			quintal mét.	, 1)	52'	á	50'
Castañas	cr	a.	de	80 litros	33	0,	á	0,
Paja	•		55 52	quintal mét	. v	5'		4'50
Heno					9		á	7'
Patatas.	•1	30 <b>0</b> 3		ſd.	D	10'	á	9'
Lana Bla	nc	a	•	íd.	D 5	250'	á	200'
Lana Neg	ra			íd.	>> ]	160'	á	150'
Vino	* ***	•		hectolitro	3)	24'	á	22'
Lguardie						80'	á	60'
Aceite.					3)	80'	á	76'
Queso.		•		kilogramo	IJ	,	á	,
Manteca.			٠		2)	,	á	2
Huevos.		010		docena	2)	1'00	á	0,00

Vacuno 10 kg	. peso vi	AO 19.	a 12'
Lanar 10 id	. id.	16	á 15'
Cerda en lactancia		8'	á 7'
De medio año por	íd.	40'	á 30'
De un año por	íd.	100'	á 90'
Pollería, el par		20'	á 14'
8 3.7			

El mercado del lunes último no pasó de regular, sosteniéndose los precios de los artículos de mayor consumo.

El martes, miércoles y jueves últimos se han celebrado en nuestro templo parroquial solemnes funciones para implorar del Todopoderoso el beneficio de la lluvia, tan necesaria para los campos.

A dichos piadosos cultos han asistido el magnifico Ayuntamiento y extraordinario número de fieles.

Dignese el Señor acoger benévolo nuestras fervientes preces.

Siguen practicándose con la solemnidad de costumbre los piadosos ejercicios del mes de Mayo, organizados por la Asociación de Hijas de María en obsequio á la excelsa Madre del Amor Hermoso. La nutrida y distinguida concurrencia que diariamente asiste á estas funciones, se muestra muy satisfecha de la importancia que revisten, gracias al celo de nuestros dignos Cura Párrroco y Rdos. Sres. Coadjutores y á la laboriosidad de las señoritas que forman el Coro de dicha Asociación, las cuales se esmeran en el canto de oraciones y letrillas que con acompañamiento de armonium poetizan estos tiernos y devotos actos.

Ha visitado esta población el diputado provincial Sr. D. Luis de Prat.

Según voz pública, su viaje no ha sido del todo ajeno á las elecciones que hoy deben efectuarse para la renovación de los Ayuntamientos.

Días pasados tuvimos el gusto de saludar á la respetable señora doña María del Socorro Sevilla, madre política de nuestro distinguido amigo D. Juan Corominas y Muxach.

Hoy celebra el vecindario de Castañet el renombrado aplech del Roser, que en el presente año será amenizado por la laureada orquesta «La Farnense», contratada al efecto por aquellos vecinos.

Un perro, al parecer hidrófobo, mordió días pasados á algunos de sus congéneres, por lo que fué perseguido por los dependientes de la autoridad y varios vecinos que le dieron muerte en el punto conocido por las «Pressas».

La cabeza del can fué recogida por el Ayuntamiento y enviada para su examen al laboratorio microbiológico del Dr. Ferrán de Barcelona.

Creíase en un principio que la lucha electoral que hoy debe trabarse
revestiria escasísimo interés, por el
retraimiento de personas que pueden
ejercer relativa influencia en cierto
número de electores, pero á última
hora nótase alguna agitación, y como
consecuencia circulan diversas candidaturas de las cuales, y sólo á título
de información, publicaremos la siguiente:

#### DISTRITO PRIMERO

- D. Salvador Vilallonga, propietario.
- D. Pedro Falgueras, propietario.
- D. José Capdevila, del comercio.
- D. N. Clavell, propietario.

#### DISTRITO SEGUNDO

- D. Manuel Aragó, abogado y propietario.
- D. Francisco Bofill, doctor en medicina y cirugía.
  - D. Jerónimo Carós, del comercio.
- D. Enrique Frigola, procurador. Veremos, sin embargo, el resultado.

#### VARIEDADES

Sin otro objeto que el de dar á conocer á nuestros lectores un modelo perfecto de prosa catalana, reproducimos el siguiente artículo que publicó El Atalaya, de Blanes, en su edición del último domingo.

## A Ingeni Sarrió de Putiner

No hay place que no se cumpla - ni deuda que no se pague, y en mos llibres lo folio dedicat á ta corrupta persona, te á vessar lo débit: ja liquidarém donchs en época oportuna. La calumnia si no crema enmascara, digué Voltaire, y tu haurás pensat lo mateix respecte á mí. Be saps que de lo que'm tildas, no hi ha tal cosa; mes procedint de aquesta cobarda forma, creus venjarte de las vritats que 't so dit y t' equivocas, perque de l' un al altre hi ha tanta diferencia com de la llum á la fosca. Yo tinch sobrats medis de probarte que tot quant dius es fals, de falsetat complerta; tú, apesar del teu habitual cinisme, ni sofismas has trobat per demostrar que, no ets un mal espós y un mal pare, y com á tal, lladre de lo dels teus, un mal fill, assessi ab disgustos de ta bona mare, y un mal ciutadá, perque sens fonament ni causa concreta, calumnias á un sér que tothom respecta, la noya catalana.

Pretenir venjarme calumniante, fora igual que créurem possible rentarme ab fanch; per lo tant, te deixo per qui ets, una vil oruga condepnada à arrossegarse, en cástich à sos pecats.

Será que 'n vens de mena, puig un germá teu acava de deixar escrit ab tarugos son nom entre 'l comers argentí, casantse en aquells apartats llochs, olvidat de la muller y dels fills que te á la Comptal Barcelona; lo mateix subjecte que anys endarrera arrossegaba grillets en lo penal de Tarragona.

Qui't sopluja es tan malvat com tú, sa historia es negra ab negror d'abisme; á la ruina d'uns menors, te de afegirshi la deshonra de un marit, y la causa evident de la follía de sa propia mulier. Bon amo per tú; bon mosso per ell.

La identidad de sentiments maquiavélichs, ha fet neixe entre vosaltres la corrent que unintvos en infernal conxorxa, vos facilita medis per executar vostres depravats instints. Com feras, necessiteu sanch per nudrirvos; sino sanch material, la que en lo moral fan vostres plomas gangrenosas.

Miserable per propia culpa, incapás de veure regat ab noble suhor lo teu front, per mantenir á tas víctimas, necessitas abdicar de ta voluntat, empastifant quartillas en deshonra de la llengua y en descredit del poble ahont menjas los rosegóns que com gos te tiran.

Bátrem ab tú, avuy per avuy, fora créurem que vals alguna cosa, quan tothom sap que com á home, ets un nen, y com á escriptor, un autómata bramayre.

Blau, procesat y aborrit, fora cobardía 'l atacarte mes; digas lo que millor te plasqui, que, ni has de lograr cridarme la atenció, ni tan sols distréurem per escupirte: bon xich més alt que tú, 'm deshonraría baixant al fangós terreno que trepitjas. Per més que fasis, no has de tenir la consideració de ningú; fins los feudals de qui avuy ets gos de presa, cansats demá dels teus inútils serveys han de donarte la puntada de peu que ben merescuda tens.

Y prou per sempre.

CLARINET.

#### LO GAT Y LAS GRANOTAS

Ficat al rech de potas
estava un gat mirantse unas granotas,
qu' en l' aygua divertidas
entraban y surtían atrevidas.
saltant à tamborellas
per sobre 'l llot, hon queyan de costellas.
Ab lo morro en l' arjila,
escorrentse 'l gatet com una anguila,
à dintre 'l rech entraba
fins que l' aygua à la gola li arribava.
Y quan va veure à n' ellas

Y quan va veure á n' ellas distretas, com fa 'l llop ab las ovellas, alsá las dugas potas

de debant per xarpar á las granotas, quedantli falsejadas á dintre 'l llot y enterament clavadas las potas de darrera,

y enganxat com la rata en la ratera.

Y mentras s' ofegava
lo pobre gat, qu' encare forcejava,
en l' aygua desinvoltas
las granotas, cantantli las absoltas,

miraban com moría lo gat per sa imprudencia y golosía.

Ab tots los punts y comas, l'escarment del gatet ansenya als homes que, avans d'empendre un obra que's desitja, s'ha de mirá 'l terreno que 's trepitja.

A. Bori y Fontestá.

#### SECCIÓN RECREATIVA

#### MISCELÁNEAS

Un extranjero, después de comer bien en un restaurant de lujo, se levanta, y sin pagar se dirige hacia la puerta.

El mozo corre detrás de él, agitando la cuenta:

—¡Caballero!¡caballero!¡La cuenta! El extranjero, volviéndose con severidad:

—¡No se la he pedido á V.! Y se marcha con paso digno.

Varios militares en corro se contaban sus hazañas. A uno de ellos, que estaba callado, le preguntaron:

-Y V. no ha hecho ningún acto de arrojo?

-¡Oh!-dijo-uno atroz, heróico, incomprensible.

—Qué fué? A ver, á ver! —Me casé de subteniente!

Piave es hombre de buen corazón.
Anoche, al recogerse á su casa, encontró un ciego.

—Pobrecillo—exclamó al verle;—
tome usted esto que le servirá para
subir á su casa.

Y le entregó una caja de cerillas.

Representábase en un teatro de provincias el drama Don Juan Tenorio, por una compañía de la legua.

Al llegar la escena en que D. Juan asesina al Comendador, cogió aquél la pistola y apretó el gatillo; pero no salió el tiro. El Comendador, que ya se había preparado para caer, y que, en efecto, cayó, exclamó entonces para justificar su muerte:

-¡Asesino! ¡Ya sabía yo que habías de matarme de un disgusto!

#### EPIGRAMAS

La inglesa voracidad No es fácil se satisfaga, Pues es nación que se traga De su lengua la mitad.

\* \*

Diaulo es hoy enterrador, Diaulo que doctor fué ayer; Lo que hoy le vemos hacer, Hizo antes, siendo doctor.

\* \*

Dice Pedro que no es falta Tener una gran joroba, Y yo le respondo á eso, Que en lugar de falta, es sobra.

#### ENIGMA

En piedras hago señal, De ricos azote he sido, Y tiéneme por su mal Mi dueño, que está corrido, Cuando yo le trato mal.

#### FUGA DE VOCALES

C.nd. c.n f. .n.st.ng..bl. pr.t.nd.s d.ch.s s.r, l. pr.m.r. q.. h.s d. h.c.r .s d.sc.t.r. s. .s p.s.bl.

#### FUGA DE CONSONANTES

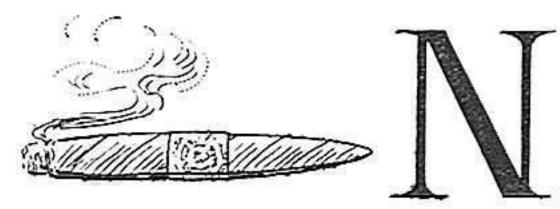
.i e. .a .ue..e .o .á. ..i..e .ue a. .o...e .ue.e o.u..i .ú .e e..á. .o. .u. .i.o.e. a.u.a..o á .ie. .o.i.

#### LOGOGRIFO NUMERICO

123456789. Nombre de varón. 12669342. Calle de Barcelona. 1237282. Nombre de mujer. 212672.12372.6598. Calle de Barcelona. 967.62. Nota musical. 8. Consonante. 56. Articulo. 378. Río. 9619. Calle de Barcelona. 89312. Nombre de una ópera. 128762. » ciudad. 2159742. Parte del globo. 49153479. Calle de Barcelona.

#### **JEROGLÍFICO**

Andrés Serra.



(Las soluciones del número anterior)

#### SOLUCIONES DEL NÚMERO ANTERIOR

A la fuga de vocales:

491434726.

Bien y mal de tí hablar ves; que habla, en varios pareceres, el bueno como quien eres el malo como quien es.

Al logogrifo numérico: LIBERATO. Al jeroglífico: Remiendos.

Imp. de la Casa P. de Caridad.—Barcelona.

### LA CAPILLA

DE

# SANTA GRISTINA

DE LLORET DE MAR

monografía por

# Hermenegildo de Urréjola

(CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA)

Un elegante folleto de 60 páginas con cubierta de color, à 1 peseta el ejemplar. Por correo, 10 céntimos de aumento.

Se vende en esta Administración y en la ermita de Santa Cristina.

### IMPRENTA

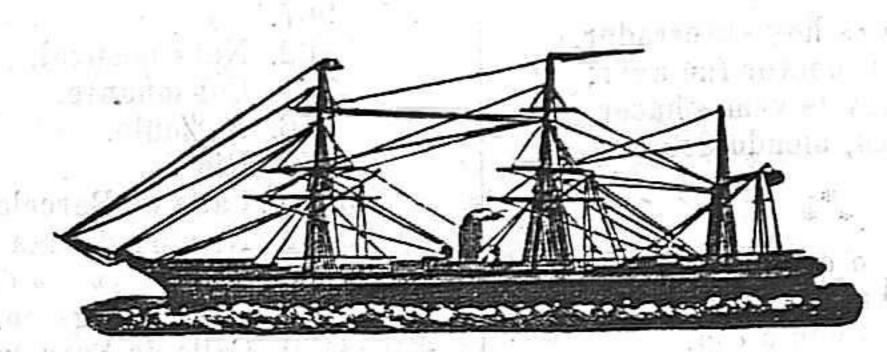
DE LA

# CASA PROVINCIAL DE CARIDAD

DE BARCELONA

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos con prontitud, perfección y economia.

# SECCION DE ANUNCIOS



# DE BARCELONA

Linea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Linea de Filipinas.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú, y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, á partir de 4

de Enero de 1896, y de Manila cada cuatro jueves, á partir del 23 de Enero de 1896. Linea de Buenos Aires.-Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Linea de Fernando Póo.—Cuatro viajes al año para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Öccidental de Africa y Golfo de Gui-

Servicio de Africa.-Linea de Marruecos.-Un viaje mensual de Barcelona à Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.

Servicio de Tánger. - El vapor «Joaquín del Piélago», sale de Cádiz para Tánger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

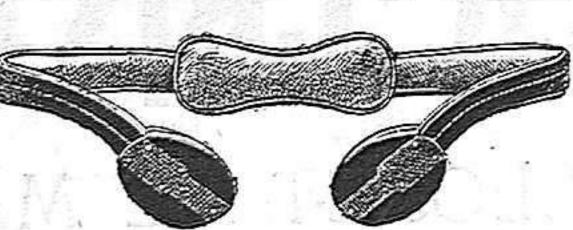
AVISO IMPORTANTE.-La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona: La Compañia Trasátlántica y los señores Ripoll y Compañía, Plaza de Palacio. - Cádiz: la Delegación de la Compañía Trasatlántica. -Madrid: Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 13.-Santander: Sres: Angel B. Pérez y Compañía. - Coruña. D. E. de Guarda. - Vigo: D. Antonio López de Neira. -Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.-Valencia: Sres. Dart y Compañía.-Málaga: D. Antonio Duarte.

# NUEVO BRAGUERO SISTEMA FELIU





TRENCATS

Sus condiciones especiales de ligereza, comodidad en el uso, flexibilidad y perfecto ajuste, construidos exprofeso para cada paciente, sin tirantes ni adiciones incómodas, hace que sean preferidos y recomendados por cuantas personas han tenido ocasión de usar estos aparatos especiales y por cuantos doctores en cirugía y medicina los han examinado, habiendo dado siempre resultados altamente satisfac-torios en la curación rápida y radical de las hernias simples, dobles y ombligales, dando por resultado definitivo que este sistema no tenga competencia, ni compararse pueda con ese fárrago de herramientas extranjeras que se expenden con el nombre de bragueros, aún teniendo en cuenta que su bondad absoluta está dignamente hermanada con la economía.

También se aplican á niños de ambos sexos y de todas edades Faja higiénica para evitar el aborto y la dilatación del vientre recomendada por las eminencias médicas de España.

CALLE DEL MAR, 23, BLANES.

Depósito en San Feliu de Guixols, calle de los Arboles, 22 y 24, Farmacia del Dr. Ferrán.

### FABRICA DE BALLENA ARTIFICIAL

PRIVILEGIO EXCLUSIVO







### BERNADES Y CONTRERAS

Despacho: Barbará, 29 y 31.—BARCELONA

#### ANTIGUA AGENCIA DE TRANSPORTES

DE HIJOS DE FRANCISCO BRILLAS en combinación con los ferrocarriles de Tarragona, Barcelona y Francia y con la acreditada

Fonda de S. Vila, Arrabal, 21, Blanes.

Gran establecimiento de coches de alquiler á precios reducidos.

### PREVISION

SEGUROS SOBRE LA VIDA SOCIEDAD DE

A PRIMA FIJA

PRIMERA SOCIEDAD ESPAÑOLA DOMICILIADA EN BARCELONA

PLAZA DE MEDINACELI, 8

Constitución de capitales dotales, rentas vitalicias y demás combinaciones aceptadas por las principales compañías del Extranjero.

5.000,000 Capital social. . 5.000,000 



# Pastillas Pectorales

DOCTOR FERRER

PREPARADAS POR EL

CURAN LA TOS contínua y la periódica que se suele manifestar con más insistencia en los cambios bruscos de temperatura, obrando como pectoral, analéptico.

CURAN LA TOS seca, pertinaz, aguda ó crónica, suavizan la tirantez de los órganos que comunican con los pulmones, evitando asi los ataques violentos de dicha afección.

CURAN LA TOS húmeda ó de espectoración que produce opresión al pecho, fatiga y dificultades en la respiración, asi la bronquial como la pulmonar, y la laringea, etc.

CURAN LA TOS catarral ó de constipado, en la cual son rapidísimos los efectos de dichas pastillas, cuyo sabor al misme tiempo es muyagradable.

DE VENTA EN LA FARMACIA DEL DOCTOR TREMOLS SUCESOR DEL DOCTOR FERRER Depositarios para la venta al por mayor: Sres. Vicente Ferrer y C.

### RECONSTITUYENTE del DF FERRER



GLICEROLADO DE FOSFATO DE CAL iodado con hipofosfitos de quinina y de sosa Preparado por el Dr. TREMOLS

SUSTITUYE VENTAJOSAMENTE al ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

Combate con seguridad de buen éxito, la hipertrofla del corazón, la anemia, la clorosis, los infartos ganglionares, el mal de Pott, la osteomalacia (afección de los huesos), la bronquitis crónica, tuberculosis en primero y segundo grados, la escrófula, el artritismo (inflamación articular), herpetismo, psoriasis, raquitismo, bocio, reumatismo crónico, la gota, el lupus, afecciones de la garganta, inapetencia, los tumores blancos, la hidropesia, leucorrea (flores blancas), hipocondria, etc, etc.

Depositarios: Sres. VICENTE FERRER Y C. - Barcelona De venta: Princulales farmacias y droguerías de España y Ultramar.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*